

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

37



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.020-00272-00 de Simulacion de Contrato junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por el apoderado de la parte actora. Sírvase proveer. Arauquita, julio 19 de 2.021. (Los términos estuvieron suspendidos desde el 6 al 16 de julio del año en curso por ordenamiento del Consejo Superior de la Judicatura).

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, surtida la notificación a los demandados sin que estos dieran contestación ni propusieran excepciones dentro del término concedido, procede el Despacho a señalar como fecha y hora para la AUDIENCIA de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, el día cinco (5) de octubre del dos mil veintiuno (2.021), a partir de las nueve y treinta (9:30) de la mañana, dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas:

De la parte demandante

Pruebas documentales. Téngase como pruebas documentales las aportadas con el escrito de demanda.

Testimoniales: Recepcionense las declaraciones de CARMEN ALEYDA SANCHEZ, NORA ELISA GONZALEZ y NIDIA AURORA MORENO.

De la parte demandada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Documentales: No hubo contestación de la demanda.

PRUEBAS DE OFICIO

Recibir interrogatorio de parte a la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ QUINTERO, demandante y a JOSE SAIN TRIANA TRIANA, ANGIE LUDELGY TRIANA JEREZ y LUDY ZULEIMA TRIANA JEREZ, demandados, sobre los hechos de la demanda. Líbrese citatorio del caso a las partes.

Téngase los documentos que obran dentro del expediente como pruebas y las que resultaren posteriormente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 26 de agosto de 2.021 notifico por estado Nro. 049


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

